



Providencia, Isla, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Sumario de Pertenencia
Demandante	Tarsila Judith Archbold Garcia
Demandado	Olga Dolores Henry Ruiz, Erick Muricio Ruiz Henry y demás personas indeterminadas
Radicado	88-564-40-89-001-2021-00424-00
Auto No.	459-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso el Despacho procederá a corregir el yerro y modificará el numeral primero de la sentencia de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se estableció:

“DECLÁRESE la pertenencia a favor de la señora Tarsila Judith Archbold García identificada con cédula de ciudadanía No.23.248.669 expedida en Providencia Isla, sobre el lote de terreno que a continuación de distingue por su ubicación linderos y medidas definitivas, por haberlo ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, se trata de un inmueble rural ubicado en el Sector denominado “Caballlete”, en la Isla de Providencia, departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina isla, el cual se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos definitivas son los siguientes: NORTE: linda con camino publico, en extensión de trece metros con cincuenta centímetros (13:50 Mtrs) SUR: linda con predio de James Jay, en extensión de doce metros con sesenta centímetros (12:60 Mtrs), ESTE: Linda con predio de Ethan Robinson en extensión de cincuenta y cinco metros (55:00 Mtrs) OESTE: linda con terreno de Alban Hawkin, en extensión cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros (58:50 Mtrs). Para un area total de (740.59 M²).”

En mérito de lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia,

RESUELVE

CORREGIR el error involuntario en que incurrió el Despacho en la sentencia de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), conforme se expuso en la parte motiva de este proveído y el cual queda de la siguiente manera:

“PRIMERO: DECLÁRESE la pertenencia a favor de la señora Tarsila Judith Archbold García identificada con cédula de ciudadanía No.23.248.669 expedida en Providencia Isla, sobre el lote de terreno que a continuación de distingue por su ubicación linderos y medidas definitivas, por haberlo **ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, se trata de un inmueble rural ubicado en el Sector denominado “Caballlete”, en la Isla de Providencia, departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina isla, el cual se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos definitivas son los siguientes: **NORTE**: linda con camino publico, en extensión de trece metros con cincuenta centímetros (13:50 Mtrs) **SUR**: linda con predio de James Jay, en extensión de doce metros con sesenta centímetros (12:60 Mtrs), **ESTE**: Linda con predio de Ethan Robinson en extensión de cincuenta y cinco metros (55:00 Mtrs) **OESTE**: linda con terreno de Alban Hawkin, en extensión cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros (58:50 Mtrs). Para un area total de (740.59 M²).”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANYCT BENT PÉREZ
JUEZ